



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAURA
ALCALDÍA

DOC.	2053065
EXP.	0720275

*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia,
y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0259 - 2024/MPH.

Huacho, 16 Julio del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

VISTO: El Informe N° 992-2024-OPEPYE/MPH de fecha 05.07.2024; Informe N° 806-2024-OGPPI/MPH de fecha 11.07.2024; Informe N° 265-2024-GM/MPH de fecha 12.07.2024; Proveído N° 834-2024-ALC/MPH, de fecha 15.07.2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobiernos Locales, personas jurídicas de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo dispone el art. 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, los créditos suplementarios por mayores ingresos, se aprueba según la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 023-2021-EF/50.01 Subcapítulo IV "Modificaciones Presupuestarias en el gobierno Local", Artículo 28. Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, 28.1. Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se efectúan de acuerdo a lo siguiente: c) La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por Decreto Supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los referidos límites de incorporación. 28.2 En las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 1/GL.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 509-2023/MPH-H, de fecha 29 de diciembre de 2023, se promulgo el Presupuesto Institucional de Gastos, correspondiente al año fiscal 2024 por un importe de S/. 77,232,072.00 soles de acuerdo a sus facultades autorizadas por la normatividad vigente.

Que, mediante Informe N° 992-2024-OPEPYE/MPH, el jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, precisa que es necesario formalizar con Resolución de Alcaldía la Incorporación del Crédito Suplementario por la mayor recaudación de ingresos en el rubro 08 Impuestos Municipales, por la suma de S/. 307,349.00 (Trescientos Siete Mil Trescientos Cuarenta y Nueve con 00/100 soles), Nota: 0000000839, 0000000845, 0000000854.

RUBRO	MONTO
08. Impuestos Municipales	307,349.00
TOTAL	307,349.00

Que, mediante Informe N° 0806-2024-OGPPI/MPH, el jefe de la Oficina de General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones precisa que es necesario formalizar con Resolución de Alcaldía la Incorporación del Crédito Suplementario por la mayor recaudación de ingresos en el rubro 08 Impuestos Municipales, correspondiente al mes de junio por la suma de S/. 307,349.00 (Trescientos Siete Mil Trescientos Cuarenta y Nueve con 00/100 soles).



18 JUL 2024



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAURA
ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0259 – 2024/MPH

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la INCORPORACION vía CREDITO SUPLEMENTARIO POR MAYORES INGRESOS en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huaura para el ejercicio 2024, en el Rubro 08: Impuestos Municipales, correspondiente al mes de junio por la suma de S/. 307,349.00 (Trescientos Siete Mil Trescientos Cuarenta y Nueve con 00/100 soles), conforme a lo detallado en las Notas de Modificación Presupuestaria N° 0000000839, 0000000845, 0000000854.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR las Notas de Modificación Presupuestaria N° 0000000839, 0000000845, 0000000854, elaboradas conforme lo establece la norma.

ARTICULO TERCERO: ENCARGUESE a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, la remisión de la copia de la presente Resolución ante las instancias respectivas, conforme a la norma.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
Santiago Yuri Cano La Rosa
ALCALDE PROVINCIAL

ARCHIVO
GM/OGAYF/OC/OGPPI/OPEPYE